

**COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO -COG-  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 61043**

**EXAMEN ESPECIAL  
PROGRAMA COMPENSACION ECONOMICA POR RECESO  
DE LA PRACTICA DEPORTIVA  
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2017**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2017**



## INDICE

|   |   |
|---|---|
| <b>ANTECEDENTES</b>   | 1 |
| <b>OBJETIVOS</b>  | 2 |
| GENERALES   | 2 |
| ESPECIFICOS   | 2 |
| <b>ALCANCE</b>  | 2 |
| <b>INFORMACION EXAMINADA</b>  | 2 |
| <b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS<br/>Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b> | 3 |
| <b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA<br/>ENTIDAD AUDITADA</b>                          | 4 |
| <b>COMISION DE AUDITORIA</b>  | 5 |



---

## ANTECEDENTES

### COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO

El Comité Olímpico Guatemalteco tiene como función, desarrollar íntegramente a los atletas, creando, desarrollando y administrando proyectos y programas, para la preparación y selección de deportistas que representen internacionalmente a Guatemala en cualquiera de las actividades auspiciadas por el Movimiento Olímpico, a través de sus programas.

Es por ello, que tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos:

- a. La Carta Olímpica como documento de carácter constitucional del Movimiento Olímpico, integra en ella los conceptos, desarrolla los objetivos y responsabilidades de los Comités Olímpicos Nacionales y ésta prevalece sobre cualquier ley, estatuto o reglamento.
- b. En la Constitución Política de la República de Guatemala, a través de los artículos 91 y 92 por medio de los cuales se reconoce la asignación presupuestaria para el deporte y la autonomía del mismo.
- c. El Decreto Ley Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el último párrafo del artículo 170 se establece. “En caso hubiere contradicción entre esta ley y cualquier estatuto o reglamento con la Carta Olímpica ésta última prevalecerá.”
- d. Estatutos aprobados por la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y debidamente avalados por el Comité Olímpico Internacional.

### EXAMEN ESPECIAL

Evaluación de aspectos limitados a un rubro o cuenta de los estados financieros, así como cualquier tema operacional, financiero y otros temas que tengan que ver con irregularidades sobre los recursos del Estado, para establecer las causas, montos y promover acciones correctivas para la recuperación y sanción correspondiente.



---

## **PROGRAMA COMPENSACION ECONOMICA POR RECESO DE LA PRACTICA DEPORTIVA**

Programa que subsidia a atletas que pertenecen al Programa de Retención de Talento y que se encuentran con lesión, problemas salud, o gestación.

### **OBJETIVOS**

#### **GENERALES**

Evaluar el beneficio económico otorgado al atleta.

#### **ESPECIFICOS**

- a. Verificar que el registro contable se efectúe en el renglón presupuestario correcto.
- b. Verificar que la documentación de soporte sea suficiente y competente.
- c. Evaluar la estructura de control interno.

#### **ALCANCE**

Se revisó los Comprobantes Únicos de Registro, CURS efectuados por el Programa Compensación económica por receso de la práctica deportiva correspondientes del 01 de enero al 30 de abril de 2017.

#### **INFORMACION EXAMINADA**

El Programa Compensación Económica por Receso de la Práctica Deportiva subsidia a atletas que pertenecen al Programa de Retención de Talento y que se encuentran con lesión, problemas salud, o gestación, atletas que tienen proyección a participar en eventos del Ciclo Olímpico, otorgándose un beneficio económico mensualmente de acuerdo con la ubicación de las doce cajas, el cual se ejecuta por medio del renglón 419, Otras transferencias a personas individuales.



**Comité Olímpico Guatemalteco**  
**Programa Compensación Económica por Receso de la Práctica Deportiva**  
**Del 01 de enero al 30 de abril de 2017**

| No. | MES          | MONTO EN NOMINA     | NUMERO DE ATLETAS | MONTO EN MUESTRA    | ATLETAS EN MUESTRA | % MUESTRA | NOTA |
|-----|--------------|---------------------|-------------------|---------------------|--------------------|-----------|------|
| 1   | ENERO        | Q. 11,400.00        | 3                 | Q. 11,400.00        | 3                  | 100.00%   | 1    |
| 2   | FEBRERO      | Q. 11,400.00        | 3                 | Q. 11,400.00        | 3                  | 100.00%   | 2    |
| 3   | MARZO        | Q. 21,300.00        | 5                 | Q. 21,300.00        | 5                  | 100.00%   | 3    |
| 4   | ABRIL        | Q. 37,600.00        | 5                 | Q. 37,600.00        | 5                  | 100.00%   | 4    |
|     | <b>TOTAL</b> | <b>Q. 81,700.00</b> |                   | <b>Q. 81,700.00</b> |                    |           | 5    |

Fuente: Comprobantes Únicos de Registro de nóminas ordinarias.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Como resultado del trabajo efectuado por el Examen Especial Programa Compensación Económica por Receso de la Práctica Deportiva, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2017, realizado en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría 61043-1-2017 no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno.

Asimismo, no existen recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna ni por Contraloría General de Cuentas por Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno a los cuales deba de dársele seguimiento.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

| <b>No.</b> | <b>Nombre</b>                         | <b>Cargo</b>   | <b>Del</b> | <b>Al</b>  |
|------------|---------------------------------------|--|------------|------------|
| 1          | GERARDO ESTRADA<br>MAYORGA            | GERENTE GENERAL  | 01/01/2017 | 30/04/2017 |
| 2          | MARIO ROBERTO<br>SANDOVAL ESCOBAR     | SUBGERENTE DE OPTIMIZACION DE RECURSOS<br>FINANCIEROS          | 01/01/2017 | 30/04/2017 |
| 3          | WERNER OSWALDO<br>MERIDA HERNANDEZ    | DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS                               | 01/01/2017 | 30/04/2017 |
| 4          | DELIA AZUCENA MORALES<br>LEMUS        | SUBGERENTE DE NORMATIVIDAD PARA EL<br>LIDERAZGO DEPORTIVO      | 01/01/2017 | 30/04/2017 |
| 5          | JENIFFER VERONICA DE<br>LEON CHANQUIN | JEFE DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS<br>PARA EL EXITO DEPORTIVO | 01/01/2017 | 30/04/2017 |



---

## COMISION DE AUDITORIA

---

MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Auditor

---

MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Director

